

COPIA.

Los que suscribimos vecinos del lugar nombrados por el pueblo como Junta vecinal, para cuidar del Templo y sus propiedades hacemos constar: á esa superioridad con el debido respeto:

Que con fecha 13 trese del presente mes hicimos la entrega al Sacerdote encargado de esta Parroquia como Cura Provicional en la forma siguiente: se le entregó en primer lugar el Templo y en seguida el Curato, las cosas pertenecientes á dicho templo son las siguientes: según lista adjunta.

Un Organo en regulares condiciones faltandole algunas mixturas.

Un armónico descompuesto chico.

Una escultura de Sr. San José en buen estado.

" " " San Vicente de Pol en mal estado.

" " " La Purisima en regular estado.

" Docenã de cãndeleros de metal en regular estado.

" Custodia chica en buen estado.

" Caliz de latón con copa de plata en regular estado.

" Copon chico de latón.

" Ornamento en mal estado.

" Juego de blandones metal corriente.

3 tres pedestales de metal para los ciriales.

2 ciriales de metal corriente.

Un blandon de madera en mal estado.

Dos comodas madera en buen estado.

Los que manifestamos para su conocimiento y demas fines.

San José de Gracia, julio 13 de 1930.

Antonio Hernandez